



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0105-2018-UNAM

Moquegua, 18 de Setiembre de 2018

VISTOS, el Informe N° 248-2018-EPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 17 de Setiembre de 2018, el Proveído Presidencial N° 4109 de fecha 18 de Setiembre de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título Primero del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2018-UNAM de fecha 06 de Marzo de 2018, se aprobó el Plan de Trabajo denominado: "XIX CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL 2018- MOQUEGUA – XIX CONEIA 2018-MOQUEGUA", evento organizado por la Universidad Nacional de Moquegua, programado del 16 al 22 de Setiembre del 2018.

Que, mediante Informe N° 248-2018-EPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 17 de Setiembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutorio de reconocimiento a la Dra. Bibiana Juan Godoy, por su participación como **PONENTE** en el XIX CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL 2018-MOQUEGUA "XIX CONEIA 2018-MOQUEGUA".

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua al Proveído Presidencial 4109 de fecha 18 de Setiembre de 2018, que dispone la emisión de la presente Resolución Presidencial

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Dra. BIBIANA JUAN GODOY, por su participación como **PONENTE** en el XIX CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL 2018-MOQUEGUA "XIX CONEIA 2018-MOQUEGUA", organizado por la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
EPIA  
Interesada  
Arch. (2)